

Paternalismos Pedagógicos - Las políticas educativas y los libros durante la Dictadura. Carolina Kaufmann - Delfina Doval.  
2a ed. - Rosario: Laborde Editor, 2007.  
176 p.; 15 x 21 cm.

ISBN 987-97019-2-5

1. Pedagogía-Educación.

1° EDICIÓN: ABRIL 1999

© LABORDE EDITOR - 2000 ROSARIO

2° EDICIÓN: DICIEMBRE 2007

© LABORDE EDITOR - 2000 ROSARIO

3 DE FEBRERO 1065

TEL/FAX: (0341) 449 8802

ROSARIO (C.P. 2000) - SANTA FE - ARGENTINA

E-MAIL: labordelibros@citynet.net.ar

TAPA Y ORIGINALES:

PATRICIA MÓNICA CONTINO

IMÁGEN DE TAPA:

"THOUGHTS ARE FREE" - KLAUS STAECK (ALEMANIA, 1980).

I.S.B.N. N°: 987-97019-2-5

QUEDA HECHO EL DEPÓSITO QUE MARCA LA LEY 11.723  
MARCA Y CARACTERÍSTICAS GRÁFICAS REGISTRADAS EN LA  
OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LA NACIÓN  
IMPRESO EN ARGENTINA

# Paternalismos Pedagógicos

Las políticas educativas  
y los libros durante la Dictadura



Carolina Kaufmann  
Delfina Doval

## Capítulo 5

### La formación de los “cuadros de personal”

#### El perfeccionamiento docente en la “Reorganización Nacional”

*Carolina Kaufmann y Delfina Doval*

#### “En cumplimiento de pautas superiores”

En este capítulo indagamos cómo se consolidaron a través de la estructuración curricular<sup>1</sup>, los lineamientos nacionales de perfeccionamiento y capacitación docente. Se analizan las “Recomendaciones” y “Resoluciones” emanadas del *Consejo Federal de Educación* (C.F.E), durante los años 1980-1982, para los niveles pre-primario, primario y medio. Se toman como caso testigo los planes de perfeccionamiento docente elaborados para la jurisdicción educativa de la provincia de Santa Fe, Argentina. Se enuncian, por último, los principios rectores que articulan el perfil docente, la política educativa de perfeccionamiento docente y las propuestas de capacitación.

La política educativa del último gobierno de facto se concretó a través de sucesivas gestiones ministeriales que revistieron diferentes calidades de conducción. A través de ellas se invocó el cumplimiento de pautas superiores emanadas por las Fuerzas Armadas, y todas compartieron un núcleo reactivo que las aunó. El mismo sobresale en las instancias de formación, perfeccionamiento y capacitación docente, que fuesen diseñadas desde los ámbitos nacionales y jurisdiccionales de política educativa. Este núcleo reactivo se condensa en el perfil docente diseñado para acompañar el “Proceso de Reorganización Nacional”.

En nuestro trabajo anterior (1997) analizamos el perfil docente propiciado durante la última Dictadura en Argentina, así como también la finalidad que a la formación docente inicial y en servicio se le había otorgado. Afirmamos que el perfil del nuevo docente<sup>2</sup> debía articular elementos congruentes a la finalidad asignada: lograr la “profesionalidad”. Esta profesionalidad se conformaba por objetividad, autonomía, eficiencia y vocación=responsabilidad=moralidad=no neutralidad ético-religiosa. Aspecto este último que subsumía el planteo total, dando cuenta de los térmi-

nos en que fue pensada la formación docente, así como el papel que se esperaba que los educadores cumplieran. Sostuvimos entonces que el nuevo docente debía ser un educador neutral, eficiente y moral. Educador que tendría sobre sí la difícil tarea de "... consolidar valores cuando los ideales nacionales fueron trastocados."<sup>3</sup>

Para arribar a este perfil se diseñaron acciones diversas de formación, perfeccionamiento y capacitación para todos los niveles del sistema educativo. Estas acciones entramaron eficacia y orden a través de una propuesta tecnocrática-moralizadora que ofrecía la trascendencia, la religión, los valores perennes como elemento salvador que se brindaba a los sujetos con la finalidad primera de evitar el surgimiento del conflicto dentro del marco de autoritarismo y terrorismo estatal desembozado que el régimen instauró (1997).

El eje y centro de discusión de las líneas de política nacional, que en relación a las acciones de formación, capacitación y perfeccionamiento docente se tomarían, se concretaba en las directivas emanadas del C.F.E. Este Consejo, inserto en un proyecto político total para el país, fue el organismo coordinador de las acciones educativas entre la nación y las provincias. En su ámbito se brindaban pautas estructuradoras de planes para el Perfeccionamiento Docente, "... el C.F.E. será el eje de la transformación de la política y de la acción educativa del país... El C.F.E se mueve a través de dos tipos de instrumentos: resoluciones y recomendaciones."<sup>4</sup> Este Consejo funcionaba constituido por un *Comité Ejecutivo* cuyo presidente era el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, una Vice Presidencia, una Secretaría Ejecutiva y tres miembros vocales. A través de la resolución C.F.E. N° 8 y de acuerdo a lo pautado en el art. 29 del C.F.E. se resolvió constituir *Comisiones Permanentes* para un mejor funcionamiento. Dichas comisiones de trabajo se integraban por jurisdicciones con un mínimo de seis miembros designados por la asamblea. Éstas eran:

1. de Coordinación de Acciones;
2. de Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos;
3. de Legislación Educativa;
4. de Contenidos;
5. de Pautas Presupuestarias;
6. de Interpretación y Reglamento.

Durante la Dictadura, el C.F.E. se constituyó en el eje de la transformación de la política y de la acción educativa del país, operando a modo de lugar de obtención del "consenso" definitivo para avalar las decisiones que se tomaban en restringidos ámbitos de política educativa. Significativamente, durante las Asambleas, se produjeron hechos como el que reseña el Acta de la *III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación*, realizada en Buenos Aires el 10 de mayo de 1976:

"Al término de esta exposición se anuncia que a partir de ese momento los titulares de delegación -únicamente- se reunirán en forma reservada con los representantes de las fuerzas armadas en el Ministerio de Cultura y Educación para establecer temas de carácter prioritario que serán tratados posteriormente."<sup>5</sup>

¿Cuáles serían los "temas de carácter prioritario" que las fuerzas armadas debían abordar con sus personeros civiles del ámbito educativo? ¿Por qué no podían estos temas prioritarios ser comunicados en el ámbito de la Asamblea?

Se observa como los hilos de la trama cierran al mismo tiempo que nos muestran descarnada la "obediencia debida" que, civiles provenientes del campo intelectual de la pedagogía argentina, rindieron al ideario militar a través de la plasmación de ideas y ejecución de políticas educativas. En la mencionada Asamblea se analizaron las "cuestiones referentes a la constitución de una línea de política nacional en materia educativa."<sup>6</sup> En esta Sesión Plenaria se establecía:

"... para que podamos encadenar y encarar muchos de los problemas, realmente tenemos que cubrir la idea de proceso.

Este movimiento que realizaron las Fuerzas Armadas se denomina precisamente, Proceso de Reorganización Nacional. Frente a un país desquiciado, ni siquiera se utiliza la palabra "revolución", sino el término "proceso". Es decir que si bien las soluciones propiciadas son total y absolutamente revolucionarias, la idea es la de encadenar este proceso, para lograr las transformaciones de fondo que el país requiere.

Toda esta idea de proceso es, precisamente, la que a nosotros nos obligará a establecer el ritmo con que lo organizaremos. El ritmo no es una decisión sino que es realmente el camino por el cual el país se integra y se suma a este proceso que tiene por finalidad última la reorganización toda de la República."<sup>7</sup>

El "Proceso de Reorganización" de un país desquiciado que debería

ser acompañado por el “proceso de perfeccionamiento” del sistema educativo. ¿Por qué debía perfeccionarse el sistema educativo argentino?

“... entendemos que debemos perfeccionar el sistema educativo para ponerlo a la altura de las grandes requisitorias nacionales, en función de la trascendente escala de valores Dios, Patria, Hogar. Dios, como fin de nuestro destino trascendente. Patria, como síntesis de todas nuestras tradiciones y de nuestro pasado histórico. Hogar, como fuente educadora insustituible.”<sup>8</sup>

La Reorganización estaba direccionada inicialmente por las acciones tendientes a:

“La restauración del orden, la autoridad y la disciplina (que constituyen (los) objetivos prioritarios en la etapa inmediata.”<sup>9</sup>

El encauzamiento, el orden institucional y la disciplina fueron los principios rectores implícitos de las acciones de “perfeccionamiento” que se emprenderían en el ámbito educativo. Acciones que, traducidas al nivel de perfeccionamiento docente, debían reflejar en espejo el estado de situación imperante y la finalidad que a los docentes como agentes instauradores/divulgadores del “nuevo orden educativo” se les había adjudicado.

### **Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente: los “cuadros” de personal**

La *V Asamblea Ordinaria* del C.F.E. reunida en la ciudad de San Miguel de Tucumán desde el 15 al 17 de setiembre de 1976 estuvo presidida por el ministro Bruera y contó con la presencia del entonces gobernador de la provincia General de Brigada Antonio Domingo Bussi e integrantes del gabinete y delegaciones provinciales. En esa instancia se aprobó la *Recomendación N° 2* del C.F.E. Esta Recomendación surgió de un despacho elaborado por la *Comisión Permanente de Coordinación de Acciones* referidas al tema específico: *Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente*. Algunos puntos centrales de los CONSIDERANDOS de dicha Recomendación, establecían:

“... Que el perfeccionamiento docente debe comprender de un modo equilibrado los aspectos doctrinarios, humanos y técnicos;

Que las provincias pueden y deben intercambiar los programas de perfeccionamiento, cuando sea necesario;

Que es necesario coordinar e integrar, a nivel nacional y provincial, los planes de perfeccionamiento docente ...”<sup>10</sup>

En este documento se “recomendaba” un *Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente* integrado por todos aquellos organismos e instituciones que se ocupaban de formar y/o perfeccionar a los docentes de los distintos niveles y modalidades del sistema. Por otra parte, se impulsaba a estructurar planes provinciales de perfeccionamiento (art. 2°). Las características de este Sistema Nacional debían centrarse en: la universalidad, continuidad, integralidad, obligatoriedad, efecto multiplicador y funcionalidad del mismo (art. 5°).

Con relación a este *Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente* la Resolución C.F.E. N° 10 establecía, entre otras cuestiones, que los responsables de la conducción de las distintas jurisdicciones educativas se comprometían a:

“f) Desarrollar un Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente para actualizar los cuadros de personal con una orientación, que cabalmente, facilite los fines y las políticas establecidas por el Consejo Federal de Educación.”<sup>11</sup>

Durante el año 1977, en la *IV Asamblea Extraordinaria* del C.F.E., en el art. Decimotercero del *Acta* se aprueba el despacho elaborado sobre el *Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente*, encomendándose “... al Comité Ejecutivo la tarea de ordenar el plan de perfeccionamiento docente para el año próximo sobre la base de los proyectos de la Nación y las Provincias.”<sup>12</sup> Destacamos que además de los representantes provinciales que asistieron a dicha Asamblea, entre los asistentes se encontraban en calidad de observadores los delegados Militares en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los Comodoros Felipe A. Torrent, Capitán de Navío Carlos A. Valenti, Coronel Carlos H. Garay, ...”<sup>13</sup>

Control y vigilancia en el seno del C.F.E. ¿Control y vigilancia para evitar que se desvirtuaran los principios rectores de la orientación que debía seleccionarse para actualizar los “cuadros” de personal? ¿Control y vigilancia que significaban el creciente proceso de militarización al que se sometía al sistema educativo argentino y sus “cuadros” de personal? ¿Control y vigilancia para impedir cualquier infiltración en “... la gran empresa

de preparar el proyecto educativo nacional que tienda a dar satisfacciones a las aspiraciones de la Argentina, de la Argentina que vivirán nuestros niños que hoy están en las escuelas primarias y que serán los dirigentes, los conductores del año 2000?"<sup>14</sup>

## Planes Nacionales de Perfeccionamiento Docente: el caso de la provincia de Santa Fe

¿Cómo debía implementarse el *Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente* en las distintas provincias argentinas? ¿Cómo se efectivizó en la provincia de Santa Fe? ¿Cuáles fueron sus objetivos expresos y subyacentes? ¿Se contemplaban los principios de universalidad, continuidad, integralidad, obligatoriedad, efecto multiplicador y funcionalidad acordados para su estructuración? ¿Qué contenidos, bibliografía, líneas teóricas, se privilegiaron para capacitar a quienes debían formar a los "conductores del año 2000?"

En la provincia de Santa Fe el *Plan Provincial de Perfeccionamiento Docente*, integrado al *Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente* se cumplió a través de múltiples instancias: cursos a los docentes, documentos de trabajo, boletines de perfeccionamiento, sugerencias bibliográficas especificadas en los boletines publicados por el Ministerio de Educación y Cultura y ciclos de conferencias sobre temas educativos.

Durante los años 1979-80 y a través del *Departamento de Perfeccionamiento Docente* de la *Dirección General de Coordinación de Asuntos Pedagógicos* dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, se diseñó un *Plan de Perfeccionamiento Docente* a concretarse a través de sus Unidades Operativas y Móviles. Este *Departamento de Perfeccionamiento Docente* se encargaba de "la actualización y capacitación en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo."<sup>15</sup> El *Plan del Bienio 1979/1980* aprobado por Resolución Ministerial N° 88/79, incluía los cursos N° 35, 37, 38 y 39 del Proyecto N° 1 destinados a supervisores, personal directivo y docente de todos los niveles. Los cursos que integraban dicho Plan fueron:

1. Curso de Conducción del Aprendizaje
2. Curso "Objetivos del Aprendizaje"

3. Curso "Selección y Organización de los Contenidos y Actividades en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje"
4. Evaluación del Aprendizaje

Las actividades de perfeccionamiento docente debían desarrollarse en las ciudades de Santa Fe, Vera, Sunchales, Rosario, Firmat, Las Rosas, Bigand y Venado Tuerto. En Rosario y en Santa Fe se dictaban en el *Instituto del Magisterio* con una periodicidad de dos veces por semana y en el resto de las ciudades el perfeccionamiento se efectuaba a través de Unidades Móviles que se desplazaban a los lugares anteriormente señalados, sólo los días sábados. Recordemos que el Instituto del Magisterio había sido reorganizado de acuerdo al Decreto N° 0973 del 24 de mayo de 1976 que establecía la Reorganización del Instituto Superior del Magisterio de la Provincia de Santa Fe<sup>16</sup> de acuerdo a las directivas emanadas por el gobierno de facto. En cuanto al dictado de los cursos estaría a cargo del personal del *Departamento de Perfeccionamiento Docente del Instituto Superior del Magisterio* y de profesores designados a tal fin.

Se destaca en el curso sobre *Fundamento Filosófico de la Educación*, cuya duración era de 50 unidades didácticas de 40 minutos cada una, los objetivos que señalaban:

### "Objetivo General

- \* Analizar el planteo filosófico-antropológico en relación a la fundamentación del proceso educativo y la formación personal de educador"

### "Objetivos Específicos

- \* Comprender el fundamento filosófico de la educación en sus aspectos metafísico, antropológico y ético.
- \* Transferir lo estudiado al plano concreto de la educación
- \* Comprometerse consigo mismo y con la comunidad para llevar a cabo una tarea docente fundamentada en la ética personalista cristiana."<sup>17</sup>

Se resalta el carácter de fundamento filosófico de la educación en sentido singular, y esa singularidad exclusiva de la ética personalista cristiana que debía ser la rectora en las instituciones educativas tanto de carácter público como privado.

Ciertamente, la bibliografía sugerida coadyuvaría con los objetivos perseguidos en este curso de perfeccionamiento. Así entre la más significativa destacamos:

- \* ANDRILLI, R., *Ensayo sobre fundamentación filosófica y problemática de la educación en Santo Tomás de Aquino*, F.C.E de la UNL.
- \* F.C.E de la UNER: *Actas de las Primeras Jornadas Nacionales Universitarias*, Paraná (faltan datos)
- \* GARCÍA HOZ, V., *Educación personalizada*, Miñón, Madrid, 1977.
- \* GARCÍA VIEYRA, A., *Ensayo sobre pedagogía según la mente de Santo Tomás*, Buenos Aires, 1949.
- \* HILLEBRAND, H., *Psicología del aprendizaje. Fundamentación antropológica*, Aguilar, 1965.
- \* MARITAIN, J., *La educación en este momento crucial*, Declose, 1965.
- \* \_\_\_\_\_, *Filosofía de la Educación*, Rialp, 1965.
- \* MILLÁN PUELLES, *La formación de la persona humana*, Rialp. (faltan datos)
- \* SAN CRISTÓBAL, *Filosofía de la educación*, Rialp. (faltan datos).

Otro aspecto particular de los cursos se relaciona con el módulo sobre *Objetivos del aprendizaje*, diseñado para ser cumplido en cincuenta (50) unidades didácticas de 40' cada una. En el mismo se recalca que su finalidad era:

#### “OBJETIVOS

- \* Comprender las fuentes de los objetivos y el significado e importancia de las distintas taxonomías.
- \* Formular objetivos siguiendo una determinada taxonomía en la planificación anual, por unidad y diaria.”<sup>18</sup>

Se observa a través de los objetivos perseguidos en ambos cursos los aspectos que debían articularse en la búsqueda del perfil docente: orden<sup>19</sup> - que remite a los valores trascendentes de: Dios, Patria y Familia- y eficacia<sup>20</sup> -sostenida por el aprendizaje riguroso del dispositivo planificador, basado en una suerte de armonía de objetivos de índole cognoscitivos, de habilidades y actitudinales-. Armonía que jugaba sobre el uso adecuado o inadecuado de verbos que reflejaran el objetivo general y particular que se quería lograr y se tomaban de tablas rigurosas tales como la taxonomía de Bloom.

Los Planes enuncian también las actividades que durante el desarrollo del curso debían efectuarse. Actividades que variaban desde el análisis

de uno de los libros citado en la bibliografía, pasando por el reconocimiento de objetivos generales, específicos y operativos hasta llegar a la identificación de categorías y subcategorías de objetivos siguiendo la taxonomía de Bloom.<sup>21</sup>

En cuanto a la bibliografía mencionada para la realización de este curso se citan autores como:

- \* AEBLI, *Una didáctica fundada en la psicología de Jean Piaget*, Kapelusz.
- \* BLOOM, B. y otros, *Evaluación de los aprendizajes*, Kapelusz.
- \* \_\_\_\_\_, *Taxonomía de los objetivos de la educación*, El Ateneo.
- \* BRIGGS, *Manual para el diseño de la instrucción*, Guadalupe.
- \* SALAZAR COLOMBRES, S., *Fines y objetivos de la educación argentina*, CONSUDEC, 1968.

También, durante el bienio 1981-82 fueron proyectados cursos de capacitación y cursos de actualización<sup>22</sup> específicos para los niveles preprimario, primario y medio del sistema educativo en distintas ciudades de la provincia. Destacamos que estos cursos, a los que los docentes debían inscribirse en los Institutos del Magisterio de las ciudades de Rosario y Santa Fe, eran específicos a las distintas áreas: Ciencias Elementales, Matemática, Ciencias Sociales, Lengua, siendo los objetivos comunes para todas las áreas. Se preveía que se complementarían con Reuniones de Estudio sobre Documentos para la Labor Docente, las que se brindaban en las ciudades sedes de los Institutos del Magisterio. Estos documentos de apoyo a la labor docente tenían como destinatarios a los supervisores de nivel preprimario y primario y a personal directivo y docentes de escuelas donde los supervisores lo solicitaran.

Estos *Planes de Perfeccionamiento Docente* se estructuraron en “redes geográficas” y en “redes cognoscitivas”, que cubrían sitios estratégicos del dispositivo provincial montado para la capacitación del magisterio. Las reuniones de estudio, las unidades móviles, que propagarían los nuevos saberes, portaban en sí una finalidad precisa: difundir a través de las redes el ideario autoritario corporizado en dichos Planes.

## Reflexiones finales

Si bien, por la extensión del trabajo, no se profundiza en los detalles que los cursos comportaban, lo señalado actúa como marca para articular el perfil docente, las políticas educativas de perfeccionamiento docente, y las propuestas de capacitación. En este entramado se habilitan circuitos, niveles, modalidades, se reconocen saberes y áreas de actualización, se permiten técnicas y metodologías diversas, se recomienda bibliografía. Se intenta asegurar que los “cuadros de personal”, en su “profesionalización”, puedan aunar aspectos doctrinarios, humanos y técnicos, que posibilitarían a los agentes que “... tienen el deber y el derecho de educar a nuestro pueblo...”<sup>23</sup> conducir a las jóvenes generaciones al “... reencuentro con los altos valores de la moral cristiana, la tradición nacional y la dignidad del ser argentino, que nunca debieron ser excluidos de nuestra escuela.”<sup>24</sup>

De lo expuesto se enuncian algunos de los principios rectores que enunciarían la articulación mencionada:

- carácter personalizador del perfeccionamiento docente, en el sentido de enmarcar los planes de perfeccionamiento docente en una perspectiva personalista de corte perennialista;
- modelo deductivo-transmisivo-aplicacionista de formación docente<sup>25</sup> que tiende a consolidar una relación vertical, de escasa participación y concentración de toma de decisiones en el enseñante, generándose un vínculo de dependencia entre formador y formado.
- esencialismo-espiritualista como concepción antropológica educativa, fundamentalmente amparada en los personalismos pedagógicos apoyados en posiciones educativas reaccionarias;
- concepción cristiano-dogmática de la vida, como eje ideológico-educativo en el marco de las escuelas no exclusivamente privadas y católicas, sino extendidas al conjunto del sistema educativo. Esta concepción reforzaría el rol docente atado al mito del magisterio como “vocación apostólica”.

Este proceso de reordenamiento, ajuste, actualización y adaptación social-profesional al que apuntaba el proceso de reeducación profesional, requería de los docentes una “mentalización adecuada”, una insoslayable “permeabilidad” y, finalmente, un nuevo ejercicio profesional. Ejercicio profesional que implicaba su compromiso con los “altos valores y tradiciones de la Patria”. Autores enrolados aún en la producción de líneas pedagó-

gicas que abogan por la personalización educativa repiten en eco, lo que puede haber sido la intención de aquellos sujetos de la determinación curricular para formar a los “docentes/terapeutas” de nuestro país “enfermo”:

“... los reciclajes profesionales pueden proporcionar a las personas cauces de mejora personal, a veces con valor terapéutico o al menos profiláctico, aspectos que no dejan de ser importantes también en el terreno profesional, si previamente no existe equilibrio como ser humano auténticamente libre y responsable.”<sup>26</sup>

## NOTAS Y CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1 Para la noción de determinación, estructuración y desarrollo curricular se siguen los lineamientos de, de ALBA, Alicia, *Curriculum: Crisis, mito y perspectivas*, Universidad Autónoma de México, 1991..
- 2 BRUERA, R., Boletín del CendiE, año VI, N° 60, “Para esta empresa nueva se requiere un nuevo docente”, p. 3.
- 3 Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Año VI, N° 60, 29-11-1976, “Mensaje del Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación”, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Argentina, p. 2.
- 4 Resolución N° 8 C.F.E., 17 de setiembre de 1976, Anexo 4-1, en Informe Final. Anexos, Ministerio de Cultura y Educación, Serie Legislación Educativa Argentina, N° 12, CendiE, 1976.
- 5 C.F.E. “III Asamblea Extraordinaria, Buenos Aires 10 de mayo de 1976, Acto de apertura y sesión plenaria”, Serie Legislación Educativa Argentina N° 11, CendiE, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Buenos Aires, 1976; p. 20.
- 6 Ibidem; p. 7
- 7 Ibidem; pp. 10-11.
- 8 C.F.E.; “V Asamblea Ordinaria, San Miguel de Tucumán, setiembre 15, 16 y 17 de 1976, Anexo 2.a”, “Discurso de apertura pronunciado por el Señor Secretario de Estado de Educación y Cultura de la provincia de Tucumán, Ingeniero Olegario Jorge Von Buren”, Serie Legislación Educativa N°12, CendiE, Buenos Aires, 1976; p. 35.
- 9 Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Addenda, Año VI, N° 58, 5-07-76; op. cit., p. 3.
- 10 Recomendación C.F.E. N° 2, Anexo 4-g, Ministerio de Cultura y Educación, C.F.E. V Reunión Ordinaria de la Asamblea General, *Informe Final. Anexos*, Serie Legislación Educativa Argentina N° 12, CendiE, Buenos Aires, 1976, p. 62.
- 11 Consejo Federal de Educación, “V Reunión Ordinaria de la Asamblea General, Informe Final, Anexos”, “Anexo 5.a. RESOLUCIÓN C.F.E. N° 10”, CendiE, Ministerio de Educación y Cultura, Buenos Aires, Argentina, 1976; p. 94
- 12 Consejo Federal de Educación, Acta de la V Asamblea Ordinaria, Serie Legislación Educativa Argentina, N° 13, 1976, p. 33.
- 13 Ibidem; p. 23.

- 14 C.F.E. "V Asamblea Ordinaria, San Miguel de Tucumán 15, 16 y 17 de setiembre de 1976", "Discurso de apertura pronunciado por el Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, profesor Ricardo Bruera", Serie Legislación Educativa N° 12, CendiE, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Buenos Aires, 1976; p. 37.
- 15 Boletín de Educación y Cultura, Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Santa Fe, Abril 1980, N° 2; p. 43.
- 16 Legislación Educativa de la Provincia de Santa Fe, en Boletín de Información Educativa, CEndiE, N° 16, 1976, p. 70.
- 17 Boletín de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, op. cit.; p. 43.
- 18 Boletín de Educación y Cultura N°2, op. cit., p. 44.
- 19 Este orden disciplinador debía dirigirnos hacia nuestro destino trascendente, para recuperar nuestras tradiciones y preservar nuestro pasado histórico, con el apoyo incuestionable de "la" familia como fuente de educación irremplazable. Siempre y cuando *la familia*, sea el resultado incuestionable de la unión de un hombre y una mujer, cuya tendencia es perdurar y de la cual derivarán los hijos, por lo tanto la familia como realidad natural, en esencia no modificable. La familia en definitiva como *modelo natural permanente*.
- 20 El docente debe ser adecuadamente "entrenado/profesionalizado. El orden del discurso en el que se le permite inscribirse lo asimila a la adquisición de saberes "técnicos", "neutros", "no ideologizados". La racionalidad imperante, la tecnológica, mantendrá su hacer desvinculado de decisiones políticas. Más aún generará la posibilidad de que el docente demuestre a través de competencias específicas y observables lo que ha aprendido. Desde esta perspectiva de capacitación, difícilmente un docente se cuestione sobre la necesidad de formar sujetos sociales que puedan intervenir racional y autónomamente en los procesos de intercambios sociales; en los procesos de crítica y confrontación; en los procesos de organización colectiva. De este modo quedan incólumes las formas de socialización que, tras "eficaces" prácticas de enseñanza, se instauran.
- 21 Boletín de Educación y Cultura, N° 2, op. cit., pp. 44-45.
- 22 Véase Boletín de Educación y Cultura N° 5, Santa Fe, Julio, 1982, Ministerio de Educación y Cultura, Centro provincial de Información Educativa, pp. 39-44.
- 23 CendiE N° 16, op. cit., pp. 8-10.
- 24 Ibidem.
- 25 Cfr. HUBERMAN, S., *Cómo aprenden los que enseñan. La formación de los formadores*, Aique, Buenos Aires, 1994.
- 26 CHICO GONZALEZ, P., "Los reciclajes profesionales", en GARCIA HOZ, V. (dirección), Tratado de la Educación Personalizada, t. 30: *La Educación Personalizada en el mundo del trabajo*, Rialp, Madrid, 1994.

## ANEXO DOCUMENTAL

Participantes en la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación Santa Fe, 5 y 6 de junio de 1979	
Nación	Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo (Ministro de Cultura y Educación de la Nación) Prof. José Angel Paolino (Secretario de Estado de Educación); Comodoro Adolfo J. Saint Martin (Delegado Militar de la Fuerza Aérea); Cnel. Juan Luis Pasqualini (Delegado Militar del Ejército); Cap. de Nav. Juan C. Moereamans (Delegado Militar de la Armada); Cnel. (R) Julio César Viola (Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación)
Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires	Viccomodoro (R) Enrique José Sanzo (Secretario de Educación)
Buenos Aires	Gral. de Brig. (RE) Ovidio J. Solari (Ministro de Educación)
Catamarca	Dr. Pedro Sofiel Acuña (Ministro de Gobierno y Educación)
Córdoba	Alberto Floreal Conte (Secretario de Estado de Cultura y Educación); José Carranza (Subsecretario de Educación)
Corrientes	Lic. Elizabeth Sigel de Semper (Ministro de Educación); Dr. Luis Acosta Resellini (Subsecretario de Educación)
Chaco	Cnel. Oscar José Zucconi (Ministro de Gobierno e Interino de Educación); María E. B. de Carrió (Subsecretaria de Educación)
Chubut	Cap. de Nav. (R) Jorge Horacio Suarez (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia)
Entre Ríos	Humberto Dato (Secretario de Cultura y Educación)
Formosa	Tcnel. (R) Rómulo R. Hernandez Otaño (Ministro de Gobierno)
Jujuy	Cnel. Ricardo José Aldao (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia)
La Pampa	Alberto Raúl Rueda (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia); Aníbal Zamudio (Director Gral. de Educación)
La Rioja	Comodoro (R) Pablo F. Javega (Ministro de Gobierno e Instrucción Pública); Prof. Jorge Sanz (Secretario de Educación)
Mendoza	Dr. Carlos Orlando Nallim (Ministro de Cultura y Educación)
Misiones	Comodoro (R) Miguel Angel Bertolotti (Ministro de Bienestar Social, Salud y Educación)
Neuquén	Hugo Raúl Irigoyen (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia)
Río Negro	Sergio Trenchi (Ministro de Asuntos Sociales)
Salta	Renee Davids (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia)
San Juan	Ervin Roberto Kern (Ministro de Gobierno)
San Luis	Eduardo Bradley (Ministro de Gobierno y Educación)
Santa Cruz	Carlos Ma. Campos Uriburu (Ministro de Educación y Cultura)
Santa Fe	Eduardo Alberto Carreras (Ministro de Educación y Cultura)
Sgo del Estero	Isabel Buxeda de Cano (Secretaria de Estado de Educación y Cultura)
Tucumán	Silvia Hortensia Sueldo (Secretaria de Estado de Educación y Cultura)
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico	Sur Carlos Mario Ianni (Ministerio de Gobierno, Educación y Bienestar Social); José Emilio Burucua (Director de Educación)

Fuente: Ministerio de Cultura y Educación, Consejo Federal de Educación, VIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General. *Informe Final*, Anexos. Santa Fe, 5 y 6 de junio de 1979. Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Buenos Aires, Argentina, 1979.

**Participantes en la I Asamblea Extraordinaria del Consejo  
Federal de Cultura y Educación**  
Buenos Aires, 26 y 27 de agosto de 1980.

Buenos Aires	<i>Representante:</i> Gral. de Brigada Ovidio J. A. Solari (Ministro de Educación y Cultura) <i>Delegados:</i> Prof. Mabel O. Cepeda de Ayerra (Subsecretaria de Educación), Sta. Emilse Canale (Directora de Educación Especial); Sta. Nilda N. Piaggio (Directora de Educación Superior); Sr. Oscar Cabrera (Director del tribunal de Clasificación); Sr. Bernardo Gabriel Lapistoy (Jefe Depto. Coordinación Consejo Federal)
Catamarca	<i>Representante:</i> Dr. Pedro Sofiel Acuña (Ministro de Gobierno) <i>Delegados:</i> Prof. Nelly V. Romano de Camba (Subsecretaria de Educación y Cultura); Prof. Elba Figueroa de Herrera (Directora Prov. de Cultura)
Córdoba	<i>Representante:</i> Prof. Floreal Alberto Conte (Ministro de Cultura y Educación)
Corrientes	<i>Representante:</i> Prof. Ana de La Fuente de Amadey (Subsecretaria de Educación) <i>Delegados:</i> Prof. Marcelo Fernandez (Subsecretario de Cultura); Prof. Mercedes E. Polesel de Pomares (Directora de Planeamiento)
Chaco	<i>Representante:</i> Prof. Ernesto Maeder (Ministro de Educación) <i>Delegada:</i> Prof. M. Elisa Rodriguez Carrio (Subsecretaria de Educación)
Chubut	<i>Representante:</i> Capitán de Navío Jorge H. Suarez (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia) <i>Delegados:</i> Sr. Emilio García Pacheco (Interventor Consejo Pcial. de Educación); Sta. Marta Troquero (Directora Asesoramiento Psicopedagógico)
Entre Ríos	<i>Representante:</i> Esc. Humberto Dato (Subsecretario de Estado de Cultura y Educación)
Formosa	<i>Representante:</i> Tte. Cnel. Rómulo Hernandez Otaño (Ministro de Gobierno a/c Secretaría de Cultura y Educación) <i>Delegados:</i> Dr. Héctor Román (Jefe Departamento Cultural y Educativo)
Jujuy	<i>Representante:</i> Cnel. Ricardo J. Aldao (Ministro de Gobierno, Justicia y Educación) <i>Delegados:</i> Sra. Ofelia Micolo de Sugranez (Secretaria de Estados de Educación y Cultura)
La Pampa	<i>Representante:</i> Cnel. Alberto Raúl Rueda (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia)
La Rioja	<i>Representante:</i> Prof. Jorge Sanz (Secretario de Estado de Cultura y Educación) <i>Delegados:</i> Sra. Mercedes Cabral Barros de Correa Herrera (Directora de I. E. P. E.); Sra. Helvesia Mendoza de Cambiasso (Directora de Enseñanza Especial)
Mendoza	<i>Representante:</i> Prof. Mario César Apugliese (Ministro de Cultura y Educación) <i>Delegado:</i> Prof. María E. Morey de Verstraete (Asesora de Gabinete)

Misiones	<i>Representante:</i> Comodoro Miguel Angel Bertolotti (Ministro de Bienes tar Social, Salud Pública y Educación) <i>Delegados:</i> Prof. Julia Hierro de Monferran (Subsecretaria de Educación y Cultura); Prof. Félix Manuel Duran (Presidente del Consejo General de Educación); Prof. María del Pilar Peredo (Director General de Investigación Educativa y Cultural)
Neuquén	<i>Representante:</i> Cnel. Hugo Raúl Irigoyen (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia) <i>Delegado:</i> Prof. María José A. Aldame (Subsecretaria de Educación)
Salta	<i>Representante:</i> Capitán de Fragata René J. Davids (Ministro de Gobierno) <i>Delegado:</i> Ing. Roberto Germán Ovejero (Secretario de Estado de Educación y Cultura)
San Juan	<i>Representante:</i> Comodoro (R) Ervin R. Kern (Ministro de Gobierno) <i>Delegados:</i> Dra. María Isabel Larrauri (Subsecretaria de Instrucción Pública); Lic. Antonia Moncho de Trincado (Directora General de Escuelas)
San Luis	<i>Representante:</i> Dr. Eduardo Bradley (Ministro de Gobierno y Educación) <i>Delegado:</i> Prof. José Balducci (Subsecretario de Educación y Cultura)
Santa Cruz	<i>Representante:</i> Prof. Angel Alberto Castro (Ministro de Educación y Cultura) <i>Delegados:</i> Sr. Rafael Gomez Wilson (Subsecretario de Educación); Sr. Osvaldo Justo Gimballi (Asesor General)
Santa Fe	<i>Representante:</i> Capitán de Navío Eduardo A. Carreras (Ministro de Educación y Cultura) <i>Delegado:</i> Prof. Zulma Lagrange (Subsecretaria de Educación)
Santiago del Estero	<i>Representante:</i> Arq. Néstor Cáceres (Secretario de Estado de Cultura y Educación)
Tierra del Fuego	<i>Representante:</i> Capitán de Fragata Carlos M. Ianni (Ministro de Gobierno, Educación y Bienestar Social)
Tucumán	<i>Representante:</i> Prof. Silvia H. Sueldo (Ministro de Asuntos Sociales)
Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires	<i>Representantes:</i> Vicecomodoro Enrique Sanzo (Secretario de Educación); Dr. Ricardo Freixa (Secretario de Cultura) <i>Delegados:</i> Prof. Graciela E. Molina de Cogorno (Subsecretaria de Educación); Prof. César Luis Scandroglia (Supervisor General)
Nación	<i>Representantes:</i> Prof. José Angel Paolino (Secretario de Estado de Educación); Dr. Julio César Gancedo (Secretario de Estado de Cultura) <i>Delegados:</i> Cnel Jorge Genovese (Delegado Fuerza Ejército); Comodoro Adolfo J. Saint Martin (Delegado Fuerza Aérea); Cnel. Julio César Viola (Secretario Técnico del Congreso Federal de Cultura y Educación)

**Fuente:** Ministerio de Cultura y Educación, Consejo Federal de Cultura y Educación, I Asamblea Extraordinaria. Informe Final, Anexos, Buenos Aires, 26 y 27 de agosto de 1980. Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo; Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Buenos Aires, Argentina, 1980.

Participantes en la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980	
Buenos Aires	Lic. Carlos E. Gutierrez (Subsecretario de Educación) Prof. Francisco A. Carcavallo (Subsecretario de Cultura)
Catamarca	Nelly Villa Romano de Camba (Subsecretaria de Educación y Cultura)
Córdoba	Prof. Floreal Alberto Conte (Ministro de Cultura y Educación)
Corrientes	Prof. Elizabeth Sigel de Semrer (Ministro de Cultura y Educación)
Chaco	Dr. Ernesto J. A. Maeder (Ministro de Educación)
Chubut	Cap. de Navío Jorge H. Suárez (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia)
Entre Ríos	Esc. Humberto Dato (Secretario de Cultura y Educación)
Formosa	Sr. Italo Mettini (Secretario de Cultura y Educación)
Jujuy	Cnel. Ricardo J. Aldao (Ministro de Gobierno, Justicia y Educación)
La Pampa	Cnel. Alberto R. Rueda (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia)
La Rioja	Prof. Jorge Sanz (Secretario de Estado de Cultura y Educación)
Mendoza	Prof. Mario César Apugliese (Ministro de Cultura y Educación)
Misiones	Comodoro Miguel A. Bertolotti (Ministro de Bienestar Social, Salud Pública y Educación)
Municipalidad de la ciudad de Bs As	Dr. Eugenio P. Lamberti (Sub secretario de Cultura) Prof. César Luis Scandroglio (Supervisor General)
Nación	Dr. Juan R. Llerena Amadeo (Ministro de Educación y Cultura) Prof. José A. Paolino (Secretario de Estado de Educación); Cnel Jorge Genovese (Delegado Fuerza Ejército); Comodoro Adolfo J. Saint Martin (Delegado Fuerza Aérea); Cap. de Navío Juan C. Moere Manz (Delegado Fuerza Armada) Cnel. Julio César Viola (Secretario Técnico del Congreso Federal de Cultura y Educación); Prof. Elsa M de Sastre (Secretaria de Actas)
Neuquén	Cnel. Hugo R. Irigoyen (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia)
Río Negro	Cap. de Navío Sergio Trenchi (Ministro de Asuntos Sociales)
Salta	Ing. Roberto G Ovejero (Secretario de Estado de Educación y Cultura)
San Juan	Comodoro Ervin R. Kern (Ministro de Gobierno)
San Luis	Prof. José M. Balducci (Subsecretario de Educación y Cultura)
Santa Cruz	Prof. Angel Alberto Castro (Ministro de Educación y Cultura)
Santa Fe	Cap. de Navío Eduardo Carreras (Ministro de Educación y Cultura)
Sgo del Estero	Arq. Néstor R. Cáceres (Secretario de Educación y Cultura)
Tierra del Fuego	Cap de Fragata Carlos M. Ianni (Ministro de Gobierno, Educación y Bienestar Social)
Tucumán	Prof. Silvia H. Sueldo (Ministro de Asuntos Sociales)

**Fuente:** Ministerio de Cultura y Educación, Consejo Federal de Cultura y Educación, *Segunda Asamblea Extraordinaria*, Buenos Aires. 11 de diciembre de 1980. Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y perfeccionamiento Educativo; Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Buenos Aires 1982.

Participantes en la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación Buenos Aires, 22 de mayo de 1981	
Buenos Aires	Dr. Julio R. Lascano (Ministro de Educación y Cultura) Dr. Pablo L. Tagliaferri (Subsecretario de Educación); Dr. Bartolomé de Vedia (Subsecretario de Cultura); Sr. Bernardo Gabriel Lapistoy (Jefe Departamento Coordinación Consejo Federal)
Catamarca	Dr. Oscar G. Díaz (Ministro de Gobierno y Justicia) Dr. Raúl Cardozo (Subsecretario de Educación y Cultura); Lic. Juan A. Verón (Presidente del Consejo Federal de Educación); Lic. María Ana Verna (Jefa del Dpto. Programación y diagramación del Consejo Federal de Educación)
Córdoba	Prof. Floreal Alberto Conte (Ministro de Cultura y Educación) Lic. Livio Grasso (Asesor)
Corrientes	Dr. Bernardo Panario (Ministro de Cultura y Educación)
Chaco	Cnel. Oscar J. Zucconi (Ministro de Educación) Rafael D. Falcon (Jefe de Nivel Primario); Carmen Cajal de Grillo (Directora de Documentación e Información)
Chubut	Dr. Ramón A. Monje (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia)
Entre Ríos	Prof. Susana Rauch de Rivas (Secretaria de Cultura y Educación) Prof. Orlando Baben (Subsecretario de Educación)
Formosa	Prof. José Z. Baigorri (Secretario de Cultura y Educación) Prof. Mario A. Olmedo (Subsecretario de Enseñanza y Acción Cultural)
Jujuy	Dr. Eduardo Sleiberahe (Ministro de Gobierno, Justicia y Educación) Prof. Luz E. Alvarez García de Orellana (Secretaria de Estados de Educación y Cultura); Sra. Miriam Arauzamendi de Altamirano (Dir. de Planeamiento Ed.)
La Pampa	Dr. Otto L. Elizalde (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia)
La Rioja	Prof. Lucrecia B. S. de la Colona de Stocco (Secretario de Estado de Cultura y Educación)
Mendoza	Prof. Mario César Apugliese (Ministro de Cultura y Educación) Prof. Nélica Freitas (Asesora de Gabinete)
Misiones	Prof. Herminio C. Santiago (Subsecretario de Educación y Cultura)
Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires	Viccomodoro (R) Enrique Sanzo (Secretario de Educación) César Luis Scandroglio (Supervisor General); Sra. Nelly Menéndez de Monna (Directora General de Planeamiento)
Neuquén	Lic. Alberto M. Fernandez (Ministro de Gobierno, Educación y Justicia) Lic. Juan E. Pinos (Subsecretario de Gobierno, Educación y Justicia); Lic. Ana M. Nuñez (Interventora en el consejo Provincial de Educación)
Río Negro	Esc. Luis R. Cappellini (Ministro de Asuntos Sociales); Prof. Carlos W. Tabora (Interventor en el Consejo Provincial de Educación)
Salta	Dr. Jorge O. Folloni (Ministro de Gobierno, Justicia y Educación)
San Juan	Prof. Gladys Luzi de Aguirre (Subsecretaria de Instrucción Pública)
San Luis	Dr. Aníbal E. Sosa (Ministro de Gobierno y Educación)
Santa Cruz	Prof. Angel Alberto Castro (Ministro de Educación y Cultura)

	Sr. Manuel Llamas (Subsecretario de Cultura y Ciencia Técnica); Sra. Irene Bulat de Fernandez (Coordinadora)
Santa Fe	Dr. Eduardo E. Sutter Schneider (Ministro de Educación y Cultura) Dr. César Rey Leyes (Subsecretario de Educación)
Sgo del Estero	Arq. Néstor R. Cáceres (Secretario de Estado de Cultura y Educación)
Tierra del Fuego	Sra. Elsa Tessier de Tortorelli (Secretaria Interina de Cultura y Educación)
Tucumán	Prof. Francisca Romero de Marchese (Secretaria de Cultura y Educación) Julia E. Challe Alsina (Asesora)

**Fuente:** Ministerio de Cultura y Educación, Consejo Federal de Cultura y Educación, *Segunda Asamblea Extraordinaria*, Buenos Aires. 22 de mayo de 1981, Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo; Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Buenos Aires 1982.

